



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO NÚMERO 0516

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006 y el Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, el Decreto 1594 de 1984, y en concordancia con la Ley 99 de 1993.

CONSIDERANDO

Que el señor FRANCISCO ANTONIO ARIAS REYES, identificado con la C.C. No. 17.146.822, actuando en calidad de propietario de la Estación de Servicio MOBIL KENNEDY, mediante radicado número 2006ER30626 del 13 de Julio de 2006, presentó solicitud de permiso de vertimientos, para la mencionada Estación de Servicio, ubicada en la Carrera 79 No. 41F-24 Sur, de la localidad de Kennedy de Bogotá D.C.

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas, del Banco de Occidente, por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$580.900), de fecha 12 de Julio de 2006, de acuerdo a la autoliquidación número 13325 de la misma fecha.

Que el solicitante informa que presenta la siguiente documentación:

1. Autoliquidación del cobro por el servicio para otorgar el Permiso de Vertimientos.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Informe de resultado de laboratorio de caracterización de vertimientos
4. Recibo de consignación con el sello del banco.
5. Formato diligenciado de solicitud de permiso de vertimientos.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2

0516

Que por lo anteriormente expuesto, es procedente el inicio del trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, tendiente a la evaluación de la solicitud de permiso de vertimientos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, prescribe lo siguiente:

“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”.

Que el artículo 55 y 66 de la Ley 99 de 1993 asignó a los grandes centros urbanos funciones de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente Administrativo, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento cuya finalidad sea el licenciamiento ambiental, el otorgamiento de permisos, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental.

Que así mismo el literal L del artículo 3° del Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, asignó la función a la Secretaría Distrital de Ambiente de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales renovables.

Que el literal b del artículo 1° de la Resolución 110 de la Secretaría Distrital de Ambiente delega en el Director Legal Ambiental la función de expedir permisos, registros, concesiones, autorizaciones y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos, a favor de la FRANCISCO ANTONIO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3

U S 0 5 1 6

ARIAS REYES, identificado con la C.C. No. 17.146.822, en calidad del propietario de la Estación de Servicio MOBIL KENNEDY, ubicada en la Carrera 79 No. 41F-24 Sur, de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente auto en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a el señor FRANCISCO ANTONIO ARIAS REYES, identificado con la C.C. No. 17.146.822, , en calidad de propietario de la Estación de Servicio MOBIL KENNEDY, ubicada en la Carrera 79 No. 41F-24 Sur, de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente providencia, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, Bogotá D. C.

31 ENE 2008


ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

Proyectó: - Diego R Romero G. 21-I-08.
Grupo: Vertimientos - Hidrocarburos
Exp. No. DM-05-98-170
C.T. No. 8258 13/12/2008 